



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 1208/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Nicolás Jesús Sebastián AVACA CALVIÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó el Trabajo Final Integrador, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1208/2023 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1208/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación del Trabajo Final



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Integrador, rendido con anterioridad a la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés, al alumno Nicolás Jesús Sebastián AVACA CALVIÑO, Legajo N° 502438, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 230/2024

UTN
MEL
DAM